

Lanús, 27 JUL 2018

RESOLUCION N° 0979

**Visto:**

El expediente N° P-923.469/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Udaondo 1197 y Veracruz de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el señor Pirotti Edgardo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de álamos, uno (1) sobre la calle Udaondo que con sus raíces rompió cantero y vereda y dos (2) sobre la calle Veracruz los cuales también han roto vereda y cantero.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar cortado se deberá entregar dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de tres (3) ejemplares de álamos, uno (1) ubicado sobre la calle Udaondo 1197 y dos (2) sobre la calle Veracruz.

**ARTICULO 2°:** La tarea de extracción de raíces de los ejemplares quedará a cargo del solicitante. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.


**ARTICULO 3°:** En caso de incumplimiento del Art.2° de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL. 



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público